

DOSSIER INFORMATIVO: AYUDAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Fondo DANA UNESPA / CERMI CV

Este documento detalla las ayudas directas disponibles para **personas mayores en situación de dependencia** que hayan sido afectadas por la DANA en municipios de la Comunidad Valenciana.

1. Objetivo General de las Ayudas

Regular la distribución de una donación para apoyar a colectivos vulnerables afectados por la DANA, incluyendo explícitamente a **personas mayores en situación de dependencia**.

El fin es mejorar la autonomía personal, la accesibilidad universal y la calidad de vida.

2. Plazos y Forma de Presentación

- **Plazo Inicial:**  **Plazo abierto desde el 26 de Mayo 2025.**
- **Forma de Presentación:**
 1. **Presencial:** En la sede del CERMI CV.
 2. **Telemática:** A través de un formulario online en www.cermicv.es - <https://ayudas-dana.cermicv.es/ayudas/>
(requiere firma electrónica o alternativa accesible).

3. Requisitos Generales para Todas las Solicitudes

La solicitud puede ser presentada por la persona mayor afectada, un familiar directo o su representante legal debidamente acreditado.

Todas las solicitudes deberán incluir:

1. **Formulario Modelo:** Descargable en la web del CERMI CV, con los datos del solicitante.
2. **Descripción de la Necesidad:** Explicar el daño o necesidad y cómo fue **causado directamente por la DANA**.

3. Acreditación Vínculo con DANA: Se debe demostrar que la necesidad de la ayuda (reparación, reposición, etc.) es consecuencia directa de la DANA.

Esto se puede justificar con:

- Fotografías o vídeos del bien dañado (si es posible).
- Informes técnicos o de seguros que acrediten el daño y su causa.
- Facturas de reparaciones urgentes ya efectuadas.
- Prueba de que se poseía el bien *antes* de la DANA (factura de compra antigua, prescripción previa, etc.), si está disponible y se pide reposición.

4. Vínculo con Municipio Afectado: Se debe acreditar la residencia en un municipio afectado (con certificado de empadronamiento) u otra documentación que justifique la presencia y el daño en dicho municipio durante la DANA.

5. Presupuesto o Factura:

- Una factura proforma o presupuesto detallado del coste, a nombre del solicitante.
- O, si el gasto ya se realizó, la factura definitiva.

6. Declaraciones Responsables (incluidas en el formulario):

- Sobre la veracidad de la información y el vínculo directo con la DANA.
- Indicando si se han solicitado o recibido **otras ayudas** (públicas o de seguros) para el mismo fin. Esta ayuda es para cubrir gastos **no cubiertos** por dichas otras fuentes.

7. Documentación de Acreditación (según aplique):

- Certificado oficial de Discapacidad (si se posee, igual o superior al 33%).
- Certificado de Movilidad Reducida (si aplica).
- Certificado del Grado de Dependencia que se tenga reconocido.

8. **Justificación Posterior (Obligatoria):** Si la ayuda se concede basándose en un presupuesto, el beneficiario estará **obligado** a presentar la factura definitiva y/o justificante de pago una vez realizada la compra o servicio.

4. Criterios de Priorización

En caso de que la demanda supere los fondos, se dará prioridad según:

1. **Grado de Discapacidad o Dependencia:** Se dará mayor prioridad a grados más altos o **situaciones de gran dependencia reconocida**.
2. **Urgencia:** Necesidades críticas que impidan el acceso a la vivienda o la movilidad básica.
3. **Situación Socioeconómica:** Se priorizará a personas en situación de mayor vulnerabilidad.
4. **Impacto en Autonomía:** Proyectos con mayor efecto en la independencia y calidad de vida.
5. **Cobertura:** Ayudas para productos o servicios no cubiertos por otras ayudas públicas o seguros.

5. Líneas de Ayuda Directas para Personas Mayores

A continuación, se detallan las ayudas para **reparar o reponer** bienes que **el afectado ya poseyera antes de la DANA** y que resultaron dañados o perdidos. Estas ayudas cubren gastos **no cubiertos** por el sistema público, seguros u otras ayudas.

LÍNEA 1: Productos de Apoyo para Movilidad y Desplazamiento

- **Objetivo:** Reparar o reponer equipos de movilidad dañados o perdidos.
- **Productos y Límites Máximos:**
 - Sillas de ruedas eléctricas: 3.000 €
 - Sillas de ruedas manuales: 800 €
 - Scooters: 1.500 €

Entidades asociadas: COCEMFE CV, IMPULSA IGUALDAD CV, FESORD CV, ASPACE CV, PLENA INCLUSIÓN CV, HELIX CV, ONCE CV, FEDERACIÓ SALUT MENTAL CV, FAEB CV, FESA CV, FEDER CV, CALCSICOVA, FEDERACION DAÑO CEREBRAL CV, ASOCIDE CV y FEDI CV

- Andadores y Bastones: 150 €
- Grúas: 3.000 €
- Rampas portátiles: 2.000 €
- Camas articuladas: 3.000 €
- Colchones y Cojines Anti Escaras: (Se financian como complemento a la cama articulada o la silla de ruedas)
- **Documentación Específica (Orientativa):** Prescripción o informe previo a la DANA (si existe), prueba del daño, factura/presupuesto, fotos del producto dañado (si es posible), y prueba de propiedad previa (si es posible).

LÍNEA 2: Productos de Apoyo para Comunicación Adaptada

- **Objetivo:** Reparar o reponer productos de apoyo para personas con discapacidad sensorial o del habla.
- **Áreas Cubiertas (Extracto relevante):**
 - **Audición:** Incluye audífonos , sistemas de amplificación (como bucles magnéticos domésticos) y teléfonos adaptados con amplificación de volumen.
 - **Visión:** Incluye lupas (manuales y electrónicas) , telescopios , máquinas de lectura , audiolibros, relojes parlantes, termómetros parlantes y calculadoras parlantes.
 - **Sistemas de Alerta y Teleasistencia:** Reposición de la unidad base o terminales del "botón de alarma" dañados por la DANA.
- **Documentación Específica (Orientativa):**

Factura/presupuesto, justificación o prescripción de un profesional (audiólogo, oftalmólogo, etc.) si es posible, previa a la DANA, foto del daño (si es posible), y prueba de propiedad previa (si es posible).

LÍNEA 3: Adaptaciones de Vehículos Adaptados

- **Objetivo:** Reparar o sustituir **adaptaciones** de vehículos (rampas, mandos manuales, plataformas elevadoras, etc.) que ya existieran antes de la DANA y fueran dañadas.

- **Límite Máximo:** 3.000 € por vehículo adaptado.
- **Documentación Específica (Orientativa):** Certificado de discapacidad y movilidad reducida , informe del siniestro o técnico que demuestre los **daños en la adaptación** por la DANA , documentación que acredite que la adaptación **existía antes de la DANA** (ej. ITV, factura de instalación anterior) , y factura/presupuesto de la reparación.

LÍNEA 4: Material Ortésico y Ortoprotésico

- **Objetivo:** Reparar o reponer dispositivos sanitarios esenciales (ortesis, prótesis, calzado ortopédico) dañados o perdidos que se poseyeran antes de la DANA.
- **Ejemplos:** Plantillas ortopédicas, prótesis para miembros, calzado ortopédico a medida.
- **Límites Máximos:**
 - Prótesis: 4.000 €
 - Órtesis: 500 €
 - Calzado Ortopédico: 200 €
 - Reparación: 500 €
- **Documentación Específica (Orientativa):** Informe médico o declaración simple que explique la necesidad y el vínculo con el daño/pérdida por la DANA, prescripción previa (si es posible), factura/presupuesto, fotos del material dañado (si es posible), y prueba de propiedad previa (si es posible).

LÍNEA 5: Adaptación y Reforma de Viviendas

- **Objetivo:** Eliminar barreras arquitectónicas o **reparar daños estructurales** que afecten la accesibilidad en los hogares afectados por la DANA.
- **Límite Máximo:** 4.000 € por vivienda dañada.
- **Ejemplos de Reformas Financiables:**
 - Instalación de rampas o elevadores domésticos.
 - Adaptación integral de baños (barras de apoyo, duchas sin barreras, sanitarios adaptados).

Entidades asociadas: COCEMFE CV, IMPULSA IGUALDAD CV, FESORD CV, ASPACE CV, PLENA INCLUSIÓN CV, HELIX CV, ONCE CV, FEDERACIÓ SALUT MENTAL CV, FAEB CV, FESA CV, FEDER CV, CALCSICOVA, FEDERACION DAÑO CEREBRAL CV, ASOCIDE CV y FEDI CV

- Ampliación de puertas y pasillos.
- Colocación de suelos antideslizantes y barandillas.
- **Importante:** Esta línea también cubre la **reparación o reposición** de elementos de seguridad individuales que se hayan dañado, como **barras de apoyo** arrancadas por la humedad, **pasamanos rotos** o **suelos antideslizantes** que necesiten ser reemplazados por el daño del agua.
- **Documentación Específica (Orientativa):** Peritaje del seguro o informe técnico que acredite los **daños en la vivienda causados por la DANA** que justifican la reforma/adaptación , plan de obra y presupuesto , y declaración de no cobertura por otros medios.

LÍNEA 6: Ayudas para Asociaciones, Centros de Día y Hogares del Jubilado

Pensada para **asociaciones y entidades de personas mayores afectadas, centros de día, hogares del jubilado, clubes de mayores, etc.**, que presten apoyo en los municipios afectados.

Dos sublíneas:

6.1 – Reposición de material terapéutico y de estimulación cognitiva

- **Objetivo:** Reposición de material especializado dañado por la DANA.
- **Ejemplos:**
 - Materiales de psicomotricidad
 - Juegos y herramientas de estimulación
 - Material de memoria o actividades terapéuticas

6.2 – Programas de apoyo y acompañamiento a personas mayores afectadas por la DANA

- **Objetivo:** Desarrollar programas de apoyo, coordinación y asesoramiento en los municipios afectados.
- **Ejemplos:**

Entidades asociadas: COCEMFE CV, IMPULSA IGUALDAD CV, FESORD CV, ASPACE CV, PLENA INCLUSIÓN CV, HELIX CV, ONCE CV, FEDERACIÓ SALUT MENTAL CV, FAEB CV, FESA CV, FEDER CV, CALCSICOVA, FEDERACION DAÑO CEREBRAL CV, ASOCIDE CV y FEDI CV

- Talleres de autocuidado y recuperación
- Actividades de apoyo emocional
- Acciones comunitarias en municipios afectados
- Redes de acompañamiento para personas mayores solas

✓ Financiación

- Hasta **10.000 € por proyecto.**

✓ Documentación (Orientativa)

- Proyecto detallado
- Presupuesto
- Declaración responsable
- Justificación del daño o necesidad derivada de la DANA.

7. Proceso de Alegaciones

- Los solicitantes cuya solicitud sea denegada podrán presentar alegaciones telemáticamente en un plazo de **10 días hábiles** desde la notificación.
- La resolución se comunicará en un máximo de 15 días hábiles desde la presentación de las alegaciones

8. Contacto para información y apoyo en la tramitación

CERMI Comunidad Valenciana

Gran Vía Ramón y Cajal, 13 – 46007 Valencia

 Tel.: 963 168 054 / 690 038 490

 cermi.cvalenciana@cermi.es

 presidencia@cermicv.es

 www.cermicv.es

El equipo técnico del CERMI CV ofrece asesoramiento gratuito a todas las entidades de personas mayores, familias y servicios sociales municipales para facilitar la tramitación de estas ayudas.

9. Conclusión

El Fondo DANA UNESPA – CERMI CV proporciona una oportunidad única para:

- Recuperar la autonomía personal de las personas mayores dependientes
- Reparar sus hogares
- Restaurar equipos esenciales
- Apoyar a entidades que trabajan con la tercera edad
- Garantizar accesibilidad, seguridad y calidad de vida tras la catástrofe

Las entidades de mayores y los servicios municipales y autonómicos juegan un papel clave informando, acompañando y difundiendo estas ayudas para que ninguna persona mayor dependiente afectada por la DANA quede atrás.

10. ANEXO Municipios afectados

Alaquàs

Albal

Albalat de la Ribera

Alborache

Alcàsser

Alcúdia, l'

Aldaia

Alfafar

Alfarb

Algemesí

Alginet

Almussafes

Alzira

Benetússer

Benicull de Xúquer

Benifaió

Beniparrell

Bétera

Bugarra

Buñol

Calles

Camporrobles

Carlet

Carcaixent

Castelló

Catadau

Catarroja

Caudete de las Fuentes

Chera

Cheste

Chiva

Chulilla

Corbera

Cullera

Dos Aguas

Favara

Fortaleny

Fuenterrobles

Gestalgar

Godelleta

Guadassuar

L'Ènova

La Pobla Llarga

Llaurí

Llíria

Llocnou de la Corona

Llombai

Loriguilla - sólo núcleo urbano junto A3

Macastre

Manises

Manuel

Massanassa

Millares

Mislata

Montroi/Montroy

Montserrat

Paiporta

Paterna

Pedralba

Picanya

Picassent

Polinyà de Xúquer

Quart de Poblet

Rafelguaraf

Real

Requena

Riba-roja de Túria

Riola

Sedaví

Senyera

Siete Aguas

Silla

Sinarcas

Sollana

Sot de Chera

Sueca

Tavernes de la Valldigna

Torrent

Tous

Turís

Utiel

València - pedanías sur

Vilamarxant

Xirivella

Yátova